



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A TODOS LOS INTERESADOS. -----

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/221/2021**, relativo al **Asunto General** formado con el correo electrónico de María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de Materiales Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, "...Por instrucciones de la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en el estado de Campeche, y en cumplimiento a las medidas de prevención dictadas por el Secretario Ejecutivo, así como por los acuerdos INE/JGE34/2020 e INE/CG82/2020 para mitigar el riesgo de contagio entre el personal del Instituto y del Tribunal, de la enfermedad COVID-19 provocada por el virus SARS-CoV2, notifico a usted, por conducto del presente correo electrónico, el oficio INE/JL-CAMP/VE/CEVEM/338/2021, mediante el cual se le notifica, a su vez, el acuerdo INE/ACRT/27/2021: Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica, ad cautelam, el acuerdo INE/ACRT/24/2021, así como las pautas correspondientes al segundo semestre del periodo ordinario con motivo de la interrupción de la transmisión de la propaganda política o electoral del Partido Verde Ecologista de México, en cumplimiento a la resolución recaída al procedimiento administrativo sancionador oficioso y de queja en materia de fiscalización identificado con la clave INE/CG1314/2021. Adjunto encontrará el oficio y el acuerdo, mientras que las pautas están disponibles en el portal del Comité, dentro de la página de internet del Instituto Nacional Electoral, accesible mediante la liga: <https://www.ine.mx/actores-politicos/administracion-tiempos-estado/comite-radio-television/acuerdos-crytv-2021/>, toda vez que el tamaño de los archivos electrónicos correspondientes impide su envío por correo electrónico" (*sic*); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día treinta de agosto de la presente anualidad a las 14:05 horas. La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno. -----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **dieciocho horas** del día de hoy **treinta de agosto de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de



Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha treinta de agosto de dos mil veintiuno, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.


TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/221/2021.

La secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, María Eugenia Villa Torres, doy cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, con el correo electrónico de María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de Materiales Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, "...Por instrucciones de la Lic. Elizabeth Tapia Quiñones Vocal Ejecutiva de la Junta Local del INE en el estado de Campeche, y en cumplimiento a las medidas de prevención dictadas por el Secretario Ejecutivo, así como por los acuerdos INE/JGE34/2020 e INE/CG82/2020 para mitigar el riesgo de contagio entre el personal del Instituto y del Tribunal, de la enfermedad COVID-19 provocada por el virus SARS-CoV2, notifico a usted, por conducto del presente correo electrónico, el oficio INE/JL-CAMP/VE/CEVEM/338/2021, mediante el cual se le notifica, a su vez, el acuerdo INE/ACRT/27/2021: Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica, ad cautelam, el acuerdo INE/ACRT/24/2021, así como las pautas correspondientes al segundo semestre del periodo ordinario con motivo de la interrupción de la transmisión de la propaganda política o electoral del Partido Verde Ecologista de México, en cumplimiento a la resolución recaída al procedimiento administrativo sancionador oficioso y de queja en materia de fiscalización identificado con la clave INE/CG1314/2021. Adjunto encontrará el oficio y el acuerdo, mientras que las pautas están disponibles en el portal del Comité, dentro de la página de internet del Instituto Nacional Electoral, accesible mediante la liga: <https://www.ine.mx/actores-politicos/administracion-tiempos-estado/comite-radio-television/acuerdos-crytv-2021/>, toda vez que el tamaño de los archivos electrónicos correspondientes impide su envío por correo electrónico" (*sic*); remitido ante el correo oficial: tribunalelectoralcamp@teec.org.mx del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el día treinta de agosto de la presente anualidad a las 14:05 horas. Conste. -----

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

Vista la cuenta de la Secretaría General de Acuerdos, el magistrado presidente del tribunal electoral; **ACUERDA.** -----



PRIMERO: Con el correo electrónico de María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de Materiales Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, por el que remite el oficio con la referencia alfanumérica el oficio INE/JL-CAMP/VE/CEVEM/338/2021, signado electrónicamente por la licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche, mediante el cual notifica, a su vez, el acuerdo INE/ACRT/27/2021; intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave con referencia alfanumérica TEEC/AG/221/2021, con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, acumúlense el acuerdo para que obre como corresponda.-

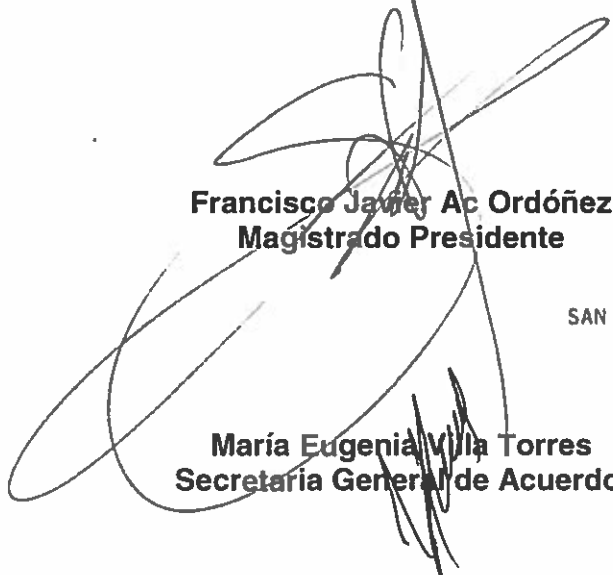
SEGUNDO: Se tiene por presentada mediante correo electrónico de fecha treinta de agosto de la presente anualidad, a María Jesús Rodríguez Laviada, Distribuidor y Controlador de Materiales Junta Local Ejecutiva del INE en Campeche, a través del cual remite el oficio con la referencia alfanumérica INE/JL-CAMP/VE/CEVEM/338/2021, signado electrónicamente por la licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche, mediante el cual notifica, el acuerdo INE/ACRT/27/2021: "Acuerdo del Comité de Radio y Televisión del Instituto Nacional Electoral por el que se modifica, ad cautelam, el acuerdo INE/ACRT/24/2021, así como las pautas correspondientes al segundo semestre del periodo ordinario con motivo de la interrupción de la transmisión de la propaganda política o electoral del Partido Verde Ecologista de México, en cumplimiento a la resolución recaída al procedimiento administrativo sancionador oficioso y de queja en materia de fiscalización identificado con la clave INE/CG1314/2021"(sic).-


TERCERO: Envíense para conocimiento, el oficio con referencia alfanumérica INE/JL-CAMP/VE/CEVEM/338/2021, signado electrónicamente por la licenciada Elizabeth Tapia Quiñones, Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Campeche, y acuerdo adjunto, asimismo se informa que las pautas están disponibles en el portal del Comité, dentro de la página de internet del Instituto Nacional Electoral, accesible mediante la liga: <https://www.ine.mx/actores-politicos/administracion-tiempos-estado/comite-radio-television/acuerdos-crytv-2021/>, toda vez que el tamaño de los archivos electrónicos correspondientes impide su envío por correo electrónico, lo que se hace del conocimiento de la magistrada



y los magistrados que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital; hecho lo anterior, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Francisco Javier Ac Ordóñez, por ante mí la Secretaria General de Acuerdos, María Eugenia Villa Torres, quien certifica y da fe. Conste. -----


Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente


María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP, MEX.

Con esta misma fecha (30 de agosto de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE